AUTO DE SUSTANCIACION.01424
RADICACIÓN 008-2018-00336-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ.
EJECUTADO: ESPERANZA MARMOLEJO ZUÑIIGA
RADICACION: 6300140030082018-0033600

En atención a la solicitud signada por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena librar nuevamente los oficios dirigidos a la Policía de Carreteras y la Sijin, para la inmovilización del vehículo de placas UGM372 de propiedad de la demandada ESPERANZA MARMOLEJO ZULUAGA, y con fundamento en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por secretaría remítase a las entidades competentes, con copia al profesional del derecho que representa la parte actora, para que haga el respectivo seguimiento.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Lmca

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 20 DE AGOSTO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

ectrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
/99 y el decreto reglamentario 2364/12

o de verificación:
8afb6cfc061643fe64876e0e2602c8fbc9b28
o en 19/08/2021 09:48:09 a. m.

o electrónico en la siguiente URL:
amajudicial.gov.co/FirmaElectronica